

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10
UTM "SERVICIO DE COFFE BREAK Y
ARRIENDO DE LOCAL PARA
ENCUENTRO PROVINCIAL OMIL"
Huépil, 25 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3357 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02.11.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administradora Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra de fecha de recepción 23.11.2016, emanada de la Oficina OMIL, por servicio de coffe break y arriendo de local para encuentro Provincial OMIL desde las 09:30 a 16:30 Hrs.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Rafael Barra Obreque	10.688.887-6	\$ 380.000.-
Rodrigo Mella Cortes	13.136.506-3	\$ 459.000.-
Rodolfo Becerra Moya	15.345.027-7	\$ 392.000.-

- El local ofrecido para arriendo del Sr Rafael Barra Obreque, no se encuentra con la autorización correspondiente para prestar dichos servicios, la cual no se puede adquirir su propuesta de ofertada.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RODOLFO BECERRA MOYA** Rut N° **15.345.027-7** por un valor total de \$ 392.000.- (Trescientos noventa y dos mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.055.004 Fondos ADM, Fondos OMIL .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- SSV/GEPL/FJDA/jcm

